

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 181 /

CALBUCO, 09 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 19.12.2017, presentada por Doña MARCIA NOEMI CASTRO GONZALEZ, con domicilio en Pasaje Los Pinos s/n., de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 168 de fecha 13.12.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710496051 de fecha: 20.12.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARCIA NOEMI CASTRO GONZALEZ, la patente de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en Avenida LOS HEROES N° 560, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120 ; CAPITAL \$ 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg..

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |